



RESOLUCIÓN Nº 385/2018

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS PARA EFECTUAR REUNIONES INFORMATIVAS ENTRE LOS SOLICITANTES DE UN CESA, COA, CIAC/CEAC, OMA, AOCR Y LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Asunción 23de 190520 de 2018

VISTO:

El Memorándum STA GEE N° 29 de la Sub Dirección de Transporte Aéreo y de la Gerencia de Estudios Económicos (Expdte. DINAC N° 57830/2018) y, ------

Que, a los efectos de la emisión por vez primera, renovación, enmienda y requerimientos continuos de las diferentes certificaciones, se debe aplicar la normativa vigente contenida en el Reglamento DINAC R 601.

Que, la Subdirección de Transporte Acreó y la Gerencia de Estudios Económicos, han tenido en cuenta que al ser parte integrante del equipo certificador permanente designado por Resolución DINAC Nº 668/2015, es recomendable utilizar las herramientas ofimáticas a fin de establecer un procedimiento telemático para efectuar reuniones informativas por medio del correo electrónico institucional, cuando sean requeridas por los solicitantes de un CESA, COA, CIAC/CEAC, OMA, AOCR, por ser parte interesada en un expediente administrativo ingresado a la DINAC.-----

Que, se considera que el objetivo prioritario de la Administración pública debe ser entre otros, adoptar medidas que mejoren y faciliten los servicios incorporando herramientas ofimáticas en los procedimientos administrativos.-----

Que, se ha tenido en cuenta que al facilitar y agilizar dichos trámites por medios telemáticos, coadyuva a administrar mejor el tiempo disminuyendo además el uso del papel reduciendo costos e introduciendo prácticas amigables que colaboran con la protección del medio ambiente al tiempo de brindar a los usuarios, las herramientas y facilidades disponibles en la institución. Dicha cuestión viene siendo apoyada por la OACI, la cual pregona: "OFICINA SIN PAPELES", también denominado dematerialización o digitalización de documentos y procedimientos.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 Carta Orgânica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los organos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo constituidades del Computación de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo constituidades del Computación de Computación

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CI Secretario General RESUELVE

Artículo 1º Establecer, el procedimiento por medios telemáticos para efectuar reuniones informativas entre los solicitantes de un CESA, COA, CIACLEAC, OMA AOCR y los funcionarios de la Subdirección de Transporte Aéreo.

..//2





RESOLUCIÓN Nº 395/2018

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS PARA EFECTUAR REUNIONES INFORMATIVAS ENTRE LOS SOLICITANTES DE UN CESA, COA, CIAC/CEAC, OMA, AOCR Y LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----

Consignar, que el plazo de solicitud será de 5 (cinco) días hábiles con anterioridad a la Artículo 2° fecha propuesta para la reunión informativa. La contestación se efectuará por el mismo medio, sujeta a confirmación dependiendo de la disponibilidad horaria durante el servicio administrativo.----

Disponer, que la solicitud para efectuar la reunión informativa, deberá realizarse por medio Artículo 3° de los siguientes correos electrónicos institucionales

Dependencia	Correo Electrónico
Subdirección de Transporte Aéreo	staai@dinac.gov.py
Gerencia de Estudios Económicos IR	estudios_economicos@dinac.gov.py
Gerencia de Regulación de los Servicios Aerocomerciales	gta_rac@dinac.gov.py

Señalar, que la solicitud deberá indicar los siguientes datos: Artículo 4°

Fecha Propuesta: /	/ Hora propues	sta: N° de Ex	pdte. DINAC:
Nombre de la Organiz	ación o Empresa:		
Nombre y Apellido del Solicitante	Nº de Documento de Identidad	Cargo en la empresa	Nº de Contacto, Cel, mails
1.			
Motivo de la solicitud tratados:	I de la Reunió	n informati va y	temas a ser

Disponer, la claboración de un Acta de carácter informativo conteniendo las conclusiones Artículo 5º de los temas abordados, la cual no será vinculante con el proceso de certificación respectivo.----

La presente disposición, será aplicable a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 7º

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archiyar.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ Presidente

ES CORIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. Daniel A. Báez Argaña Secretario General BINAD

Secretario General

Artículo 6º